



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
SEDE CENTRAL
SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL
“AÑO DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL”

3 de noviembre del 2017.-

Acta No. 010-2017.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DNCD-LPN-001-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

En Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 09:00 horas, del día tres (03) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Salón principal de la Academia de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en la Sede Central, sito en la Av. Máximo Gómez #70 El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional., se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Control de Drogas**, integrado por: el Capitán de Navío **WILLIAM R. ACEVEDO MARTÍNEZ, ARD.**, (Presidente del Comité) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el Capitán de Navío Contador **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA, ARD.**, (Director Financiero), Coronel abogado, **ÁNGEL K. ZACARÍAS METZ, FARD.**, (Consultor Jurídico), Coronel **RAMÓN E. ÁLVAREZ MONEGRO, FARD.**, (DEM), (Director de Planes y Estrategia) y la Asimilada Militar, **INGRID LUGO AYBAR DNCD.**, (Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública); formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DNCD-LPN-001-2017**, destinado a la Adquisición de Vehículos de Motor (Camionetas doble cabinas), para las diferente operaciones que realiza esta institución a nivel nacional.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la DNCD, el Capitán de Navío **WILLIAM R. ACEVEDO MARTÍNEZ, ARD.**, (Presidente del Comité), entregó copias del Informe de los Peritos Evaluadores a todos los miembros del Comité, comunicándole que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, realizado por los Peritos Técnicos Calificados y designados para el proceso.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veinticuatro (24) de octubre del año 2017, ante Notario Público, en presencia de los señores: Coronel PARIS C. GOICO LOPEZ, ERD., Agente DNCD., JOSÉ MIGUEL UREÑA, agente DNCD., JOSÉ FCO. HERNÁNDEZ GUZMÁN, de la Dirección Nacional de Control de Drogas, (**invitados**), los sres: MARCIA CAROLINA PORTES, ANA RAMONA SEVERINO SEVERINO y RAMÓN RAFAEL PARDILLA MARTÍNEZ, (representantes autorizados de las empresas participantes) y demás personas interesados en presencial el acto, fueron recibidos los “sobres a” y “sobres b” presentados por los oferentes participantes, abriendo y verificándose el contenido del “sobre a” correspondiente a la oferta técnica, dejando constancia mediante acto notarial de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), instrumentado por el notario público actuante, licenciado JORGE M. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, colegiatura no.1012, abogado notario público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha primero (01) de noviembre del año 2017, ante Notario Público, en presencia de los señores: Coronel PARIS C. GOICO LOPEZ, ERD., Agente DNCD., JOSÉ MIGUEL UREÑA, Agente DNCD., JOSÉ FCO. HERNÁNDEZ GUZMÁN, de la Dirección Nacional de Control de Drogas, (**invitados**), los Sres: MARCIA CAROLINA PORTES, ANA RAMONA SEVERINO SEVERINO y RAMÓN RAFAEL PARDILLA MARTÍNEZ, (Representantes Autorizados de las empresas participantes) y demás personas interesados en presencial el acto, fueron recibidos y presentados a los presentes para verificar que los mismos estuvieran cerrados y lacrados los “Sobres B” correspondientes a las Ofertas Económicas, mantenidos bajo custodia como establece la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, por el Coronel abogado, **ÁNGEL K. ZACARÍAS METZ**, FARD., (Consultor Jurídico) de la Dirección Nacional de Control de Drogas, y entregados al Notario Público actuante, para su apertura y lectura, dejando constancia mediante Acto Notarial de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), instrumentado por el Notario Público actuante, Licenciado JORGE M. RODRÍGUEZ MARTINEZ, Colegiatura No.1012, Abogado, Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Comité conoció, verificó y analizó el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), elaborado por los Peritos Técnicos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** *El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** *ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

CONSIDERANDO: Que el artículo número 26 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que:(...) *La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3 Numeral 4, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y FLEXIBILIDAD.** *Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.*

CONSIDERANDO: Que en vista de las circunstancias actuales y la gran demanda de Vehículos de Motor necesarios para reforzar el parque vehicular de la institución, para realizar las distintas operaciones a nivel nacional de la Dirección Nacional de Control de Drogas en contra del narcotráfico, es a través de la resolución de adjudicación, en tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de la DNCD., procede a Adjudicar al oferente el Contrato objeto del procedimiento de compra y contratación, en donde las acuerdan, convienen y cierran el proceso.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio sin número de fecha 12 de junio de 2017, del Encargado de Equipos y Transporte, DNCD., solicitando la compra de (5) camionetas doble cabina.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas emitidas por los Peritos Técnicos Calificados, designados para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.DNCD-LPN-001-2017, concerniente a la adquisición de vehículos de motor (camionetas doble cabina) de fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil diecisiete 2017.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha primero (01) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), expedida por el Capitán de Navío Contador **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA, ARD.**, Director Financiero, de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

VISTA: El Acta Número **008-2017**, de Aprobación de Pliego, Procedimiento de Selección y Designación de Peritos Técnicos, del Comité de Compras y Contrataciones públicas de Dirección Nacional de Control de Drogas, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil diecisiete 2017.

VISTA: La Convocatoria a Procedimiento de Licitación, publicada en dos (02) diarios de circulación nacional (Periódico el Caribe y Periódico Hoy), en fecha 11 y 12 del mes de septiembre del año en curso, el portal web institucional y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DNCD-LPN-001-2017, destinado a la compra de Vehículos de Motor.

VISTA: El Acta Número **009-2017**, de Aprobación del Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Control de Drogas, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil diecisiete 2017.

VISTA: El Acta Notarial de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), Instrumentada por el Notario Público actuante Licenciado JORGE M. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Colegiatura No.1012.

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecisiete 2017, elaborado por los Peritos Técnicos Calificados, seleccionados y designados para el procedimiento de referencia.

VISTA: El Acta Notarial de Apertura de Ofertas Económicas “Sobre B”, de fecha primero (01) del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), Instrumentada por el Notario Público actuante Licenciado JORGE M. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Colegiatura No.1012.

VISTO: El informe de evaluación y recomendación de adjudicación de Ofertas Económicas de fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete 2017, elaborado por los Peritos Técnicos Calificados: coronel PARÍS C. GOICO LÓPEZ, ERD., Agente DNCD., JOSÉ FCO. HERNÁNDEZ GUZMÁN, y el Agente DNCD., JOSÉ MIGUEL UREÑA, designados para la adquisición de los vehículos de motor, del procedimiento de referencia.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Control de Drogas, después de todo lo antes expuesto relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.DNCD-LPN-001-2017, destinado a la adquisición de vehículos de motor (camionetas doble cabinas), después de varias intervenciones y explicaciones, este Comité ha decidido a mayoría de votos adoptar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: **ACOGER** en parte, como al efecto **ACOGE** a mayoría de votos de sus miembros, el informe de recomendación de adjudicación, elaborado por los Peritos Técnicos seleccionados, de fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete 2017.

SEGUNDO: **ADJUDICAR**, a la empresa detallada más abajo la cantidad de Vehículos de Motor (camionetas doble cabinas) indicada en el gráfico, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país; teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el año de los vehículos, el precio, la garantía y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

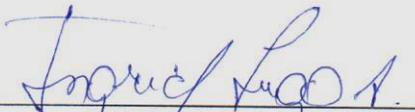
DELTA COMERCIAL, S.A.:

No.	Cant.	Descripción	Precio Ofertado	Monto Adjudicado
1	5	Camioneta Toyota Hilux, año 2018, transmisión mecánica de 6 velocidades + reversa, tracción en las 4 ruedas (4WD), Doble Cabina, motor Turbo diesel de 2.5cc., con 102HP., sistema de frenos ABS, disco delanteros ventilados y traseros de tambor, guía hidráulico, 4 cilindros, aire acondicionado y protector de cama de fábrica, herramientas, alfombras originales delanteras y traseras, gato, goma de repuesta.	RDS1,545,555.00	RDS7,727,775.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO:			RDS7,727,775.00	

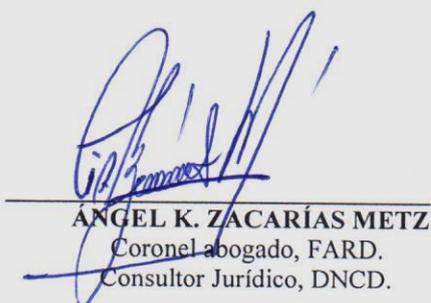
Nota: El precio incluye todos los impuestos legales del vehículo e itbis.

TERCERO: Notificar a todos los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, Conforme al Cronograma de actividades del Procedimiento de Licitación de Referencia, como está contemplado en la Sección II, punto 2.5 Cronograma de la Licitación.

Dando por terminada la Asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 4:45 horas de la fecha antes indicada.



INGRID LUGO AYBAR
Asimilada Militar, DNCD.
Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.



ANGEL K. ZACARÍAS METZ
Coronel abogado, FARD.
Consultor Jurídico, DNCD.



RAMÓN E. ÁLVAREZ MONEGRO
Coronel, FARD. (DEM).
Director de Planes y Estrategia, DNCD.



MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.



WILLIAM R. ACEVEDO MARTÍNEZ
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD.